



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00220-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante para que dé cabal cumplimiento a lo normado en el 291 Código del General del Proceso; en consecuencia, aportará el citatorio que le fue enviado a la cónyuge demandada, señora BEATRIZ ELENA MONTOYA ORTIZ, y la constancia expedida por la empresa de correos “Servientrega”, sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0107  
Fijado hoy 22 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria